



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2023-A/MDC

Calzada, 08 de noviembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 235-2023-ORH/MDC, emitido por la encargada de Recursos Humanos, Memorando N° 1545-2023-GM/MDC, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 411-2023-OGPyP/MDC, emitido por la jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27272 en su artículo IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su artículo 84°, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Informe N° 235-2023-ORH/MDC, emitido por la encargada de la Oficina de Recursos Humanos, quien hace llegar ante la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "TRABAJADOR MUNICIPAL PUNCHE", por un importe total de S/. 2,230.00 (Dos Mil Doscientos Treinta con 00/100 soles), para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo, dicho plan tiene como finalidad brindar homenaje a todos los trabajadores de la Municipalidad distrital de Calzada, reconociendo a su esfuerzo en la labor diaria que cumplen cada uno en favor del distrito de Calzada;

Que, mediante Memorando N° 1545-2023- GM/MDC, el Gerente Municipal solicita disponibilidad presupuestal por el importe S/. 2,230.00 (Dos Mil Doscientos Treinta con 00/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "TRABAJADOR MUNICIPAL PUNCHE";

Que, mediante Informe N° 411-2023-OGPyP/MDC, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

favorable por el importe de S/. 2,230.00 (Dos Mil Doscientos Treinta con 00/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "TRABAJADOR MUNICIPAL PUNCHE";

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "TRABAJADOR MUNICIPAL PUNCHE"; por el importe total de S/. 2,230.00 (Dos Mil Doscientos Treinta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, que la encargada de la Oficina de Recursos Humanos ejecute el Plan Aprobado en el presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. -AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas competentes, realizar todos los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a ley para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución de la presente resolución, así como al responsable de la oficina de Imagen Institucional la publicación de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
ALCALDIA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

Distribución:

- GM
- ORH
- OGPYP
- OII
- ARCHIVO